



De publicación inmediata: 2/1/2019

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

GOBERNADOR CUOMO OTORGA EXTENSIÓN DE 90 DÍAS SOBRE EL PAGO DE IMPUESTOS ESTATALES SOBRE INGRESOS A TRABAJADORES FEDERALES DESEMPLEADOS

Gobernador ordena a la agencia del Departamento de Trabajo (DOL) y la Oficina de Asistencia Temporal y Asistencia para Incapacitados (OTDA) ampliar las prestaciones para los trabajadores que buscan un seguro por desempleo y otros tipos de asistencia

También firma legislación para extender los plazos de los impuestos locales a la propiedad por un periodo de 90 días para empleados federales afectados por el cierre del gobierno

El gobernador Andrew M. Cuomo ordenó hoy al Departamento de Impuestos y Finanzas del Estado de Nueva York que renuncie a las multas por pagos atrasados y suspenda las actividades de cobro por 90 días después de la fecha límite del 15 de abril para la presentación de la declaración de impuestos para los trabajadores federales desempleados por el cierre del gobierno federal. El gobernador también ha ordenado al Departamento de Trabajo del Estado acelerar y ampliar la asistencia para los trabajadores que buscan prestaciones de seguro por desempleo, y ordenó a la Oficina Estatal de Asistencia Temporal y Asistencia para Incapacitados poner a la disposición prestaciones de asistencia pública para el alquiler, comestibles, y servicios públicos. El gobernador también firmó una ley que autoriza a los gobiernos locales a extender los plazos de los impuestos prediales para los empleados federales afectados por el cierre del gobierno.

«Mientras que la administración federal jugó a la política con los medios de vida de miles de trabajadores, el Estado de Nueva York una vez más está ayudando a las familias trabajadoras», **dijo el gobernador Cuomo**. «Muchos neoyorquinos tienen facturas de impuestos estatales y locales o pagos a plazos vencidos en los primeros meses del año, y las medidas que estamos tomando hoy brindarán el alivio que tanto necesitan los empleados federales que se vieron privados de sus cheques debido al cierre federal. Siempre apoyaremos a los hombres y mujeres trabajadores arduamente en este estado y continuaremos haciendo todo lo que esté a nuestro alcance para luchar contra el ataque de Washington contra nuestra gente»

Bajo el liderazgo del gobernador Cuomo, el Estado de Nueva York tomó varias

medidas destinadas a ayudar a los neoyorquinos a mitigar el impacto del cierre federal. El 22 de enero, el gobernador ordenó a SUNY y CUNY ayudar a los estudiantes afectados por el cierre federal con los gastos de matrículas universitarias. Bajo dicha dirección, SUNY y CUNY pospusieron la matrícula y otros pagos relacionados, y eximieron los cargos y las multas por retraso de los estudiantes que son empleados federales, dependientes de empleados federales y estudiantes que dependen de préstamos del gobierno federal. Además, para asegurarse de que los estudiantes de K-12 que dependen de los programas federales de comidas escolares no pasaran hambre durante el cierre, el gobernador le solicitó al Departamento de Educación del Estado proporcionar a los estudiantes afectados comidas escolares gratuitas por medio del programa titulado «Ningún niño pasará hambre».

Según la legislación firmada hoy, los gobiernos locales y los distritos escolares responsables de la recaudación de impuestos locales prediales pueden autorizar extensiones de 90 días de los plazos de los pagos adeudados por los empleados federales o por sus cónyuges o parejas domésticas, debido al lapso en las consignaciones discrecionales federales. Esta extensión de 90 días comenzaría al final de ese lapso con las consignaciones federales, los intereses y las multas no se acumularían por los impuestos adeudados durante el período de extensión.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)